



AmCham
Panama 

RECONOCIMIENTO LIDERAZGO SOSTENIBLE

Prácticas Inspiradoras de RSE

MANUAL

RECONOCIMIENTO LIDERAZGO SOSTENIBLE 2023

CONTENIDO

I.	Introducción y Antecedentes	2
II.	Objetivo del RLS	3
III.	Participación en el RLS	3
IV.	Estructura y Categorías del RLS	4
V.	El Jurado Calificador	5
VI.	Requisitos para la Inscripción	6
VII.	Fases del Reconocimiento - Cronograma	7
VIII.	Criterios de Evaluación	8
IX.	Términos y Condiciones de la Participación	11

ANEXOS

- I.** Guía de Referencia por Categorías con sus ejes temáticos

La inscripción al Reconocimiento es gratuita. La información compartida en el formulario equivale a una declaración jurada. AmCham y el Jurado se reservan el derecho de realizar la debida diligencia de las empresas y los programas postulados durante el proceso del Reconocimiento.

I. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

El Reconocimiento Liderazgo Sostenible (RLS), iniciativa impulsada por AmCham Panamá, es el reconocimiento a las empresas miembros que han trabajado para alinear sus políticas de gestión a la Responsabilidad Social Empresarial como modelo de negocio.

En el año 2010, comenzó la trayectoria del reconocimiento del que entonces se llamó *Premio al Buen Ciudadano Corporativo*, con el objetivo de promover, incentivar y compartir prácticas inspiradoras de Responsabilidad Social.

El objetivo ha evolucionado y en la actualidad, el RLS reconoce los programas que han sido alineados a la normativa de la ISO 26000 (Norma voluntaria que rige la responsabilidad social), y enfocados en impactar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

El RLS actúa como una plataforma de exposición y comunicación para reflejar las tendencias empresariales en cuanto a la triada de Responsabilidad Social Empresarial (RSE), lo que implica desarrollar programas delineados y enfocados con el triple impacto: económico, social y medioambiental.

Las categorías implican la necesidad de que se consideren los impactos de la gestión empresarial en las comunidades, en el medio ambiente y el entorno, al igual que en el bienestar de las personas, y el fortalecimiento de la gobernanza empresarial.

En esta Edición correspondiente al RLS 2023, se hace una actualización para reconocer el trabajo en tres categorías: Gobernanza, Impacto Social e Impacto Medio Ambiental.

De igual forma, se modifica la composición del Jurado, para que el mismo esté integrado por al menos 5 miembros, entre especialistas en sostenibilidad nacionales e internacionales, para seleccionar al programa/empresa reconocida en cada categoría.

El RLS es una iniciativa de carácter empresarial, reservada de manera exclusiva para las empresas miembro de AmCham, cuya gestión ha sido orientada a hacer negocios sostenibles que impacten en el desarrollo económico y social de Panamá. Los trabajos deben estar enfocados en la cadena de valor de la empresa en Panamá.

Las postulaciones se inscriben de manera virtual. AmCham hará la presentación de las bases del RLS, e indicará cada año el momento de apertura de la convocatoria, y la fecha de cierre. La información sobre el RLS está disponible en la página web **www.panamcham.com**

II. OBJETIVO DEL RLS

El Reconocimiento al Liderazgo Sostenible (RLS) reconocerá los programas de responsabilidad social, alineados a la ISO 26000 y que contribuyan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con el fin de generar un banco de buenas prácticas y una plataforma de comunicación para que las empresas puedan promover sus programas con alcance de Responsabilidad Social Empresarial (RSE), en los ámbitos de Medio Ambiente, Gobernanza y Social.

III. PARTICIPACIÓN EN EL RLS

AmCham extenderá la invitación, de manera abierta, a todas sus empresas miembro, a participar en cualquiera de las categorías del Reconocimiento, y/o Categorías especiales que la Cámara se reserva el derecho a abrir cada año, como parte del RLS.

Pueden participar empresas multinacionales, grandes, medianas y pequeñas (Pymes) afiliadas a AmCham Panamá, y podrán postular única y exclusivamente aquellos programas desarrollados y ejecutados en Panamá, que tengan al menos trece (13) meses de haber comenzado, con indicadores de resultados, cualitativos y cuantitativos. Es decir, el programa tiene que haber cumplido al menos trece (13) meses de vigencia y ejecución cumplidos al mes de enero del año de postulación (2023).

Aquellos programas que se presentaron al RLS, y no fueron reconocidos, no tendrán limitante de tiempo para volver a postular. En caso de presentarlos nuevamente, se deben incluir las modificaciones y avances pertinentes del programa.

Las empresas que hayan resultado reconocidas en alguna de las categorías, o que hayan recibido mención honorífica, podrán postular nuevamente el mismo programa reconocido con sus avances, a los dos años de haber obtenido el primer reconocimiento.

Las empresas participantes deben estar inscritas bajo el cumplimiento de la legislación aplicable en la República de Panamá.

Las empresas pueden postular un solo programa en cada edición del RLS (en una de las categorías), eligiendo voluntariamente la categoría en la que desean participar.

IV. ESTRUCTURA Y CATEGORÍAS DEL RLS

El Reconocimiento al Liderazgo Sostenible (RLS) será otorgado en tres categorías:



**CATEGORÍA
GOBERNANZA**



**CATEGORÍA
MEDIO AMBIENTE**



**CATEGORÍA
SOCIAL**

Presentamos a continuación una orientación de temas para las postulaciones en cada categoría, como guía para las empresas:

Categorías	Descripción de los posibles Ejes Temáticos
1. GOBERNANZA	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño de Gobierno Corporativo con políticas de impacto en Derechos Humanos y responsabilidad con la sociedad. - Programas sobre la promoción de la transparencia, cumplimiento y rendición de cuentas como eje estratégico del negocio. - Manejo de “Stakeholders”, o involucramiento de las Partes Interesadas como las denomina la ISO 26000. - Promoción de la Equidad de Género e igualdad de oportunidades - Todos los programas relacionados con el diseño y ejecución de políticas y normativa que haga más eficiente el Gobierno Corporativo de la empresa.
2. MEDIO AMBIENTE	<ul style="list-style-type: none"> - Producción y consumo responsables (transversal a Gobernanza y vinculado con impacto de inversión/ahorro para la empresa). - Reducción de emisiones, gases de efecto invernadero y huella de carbono (probar plan sostenible y proyecciones a largo plazo). - Uso responsable y conservación de la energía y del agua. - Economía Circular (las tres Rs: reusar, reciclar y reducir) - Conservación y protección de la biodiversidad.
3. SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> - Programas para el bienestar del colaborador y mejora de su calidad de vida (comunidades internas). Incluye programas de Salud Mental. - Programas con comunidades externas que demuestren el impacto para la empresa y para la comunidad (Ej: programas educativos). - Programas con cadena de valor, por ej.: proveedores, clientes o comunidad. - Programas relacionados con estándares laborales, sindicatos y normativa internacional de comportamiento aplicada a la empresa.

***Revisar Anexo I para la ampliación de la información sobre ejes temáticos.

Los programas presentados en cada categoría deben cumplir con los resultados de impacto que se solicitarán en el Formulario de Inscripción, y que deben responder a los indicadores diseñados en base a los criterios ASG, los Principios del Pacto Global y mostrar la contribución a los ODS.

V. EL JURADO CALIFICADOR

El Jurado estará conformado por un mínimo de cinco (5) miembros, locales e internacionales, considerando que siempre debe tratarse de número impar.

Será un Jurado único, compuesto por profesionales de la sostenibilidad, especialistas en Responsabilidad Social Empresarial y/o miembros de la Academia relacionados con las temáticas que se proponen en las categorías.

Los miembros del Jurado seleccionados por AmCham Panamá no podrán trabajar ni directa o indirectamente con ninguna de las empresas postulantes, y deben firmar el acuerdo de participación en donde se comprometen a cumplir los criterios de confidencialidad y aceptan no presentar conflictos de interés para poder actuar como Jurado.

Acompañará al Jurado como un (1) observador, una tercera parte independiente y sin conflicto de intereses, como verificador externo del proceso (seleccionado por AmCham).

El Jurado seleccionará un presidente/coordinador de Jurado, el cual será responsable de dirigir y moderar el debate para la selección de los reconocimientos. Designará además un vocero que podría ser el mismo Presidente que hayan seleccionado, quien dará unas palabras en representación de todos, en la ceremonia de reconocimiento con los puntos y contribuciones más relevantes del proceso.

El Jurado también se compromete a redactar un Acta, en la cual sustentará la decisión final en cada categoría, y las menciones honoríficas que decida otorgar, de manera cualitativa y cuantitativa (puntaje / contexto). Se reserva el derecho de establecer en el acta algunas recomendaciones para las bases del reconocimiento y las empresas postulantes, a considerar en años posteriores. De igual forma, el Jurado se reserva el derecho de declarar desierta una categoría, pero en caso tal, debe dar explicación por ello, a través del acta.

Cada uno de los miembros del Jurado firmará el Acta, la cual tendrá fecha anterior al anuncio de los reconocimientos, y todas las firmas deben haberse recopilado antes de la entrega del mismo.

VI. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

Como primer paso para la postulación, la empresa miembro debe completar la Carta de Intención que recibirá de AmCham Panamá y la misma deberá estar debidamente firmada por el representante de la empresa. En ella indicará nombre del programa, categoría elegida y persona encargada de completar y registrar el formulario de postulación (AmCham proporcionará el modelo de la carta).

Una vez AmCham notifica la apertura de la plataforma digital de postulaciones, las empresas participantes deben completar el formulario de postulaciones a través de una plataforma online alojada en el sitio web de AmCham Panamá: www.panamcham.com

La persona encargada de postular el programa debe participar del taller de inducción que ofrece AmCham Panamá a las empresas postulantes.








Los siguientes materiales y formatos de presentación son **requeridos y obligatorios** para someter su postulación:

Fotografía: tiene que ser formato JPG alta resolución. **No** se aceptará ningún otro formato para el RLS.

Video: Formato .MOV o MP4 / link de Youtube - el sistema **no** aceptará otros formatos. Favor cumplir los siguientes requisitos:

- La duración es de 1 minuto máximo.
- Formato MP4, se acepta HD o no HD
- Máximo 500 MB de peso para que suba y corra fácilmente en la plataforma.
- En caso de que la empresa postulante tenga su canal de YouTube, podrá subirlo allí y simplemente colocar el link en el espacio del formulario, aplicarán las restricciones de peso y formato propias de YouTube. El video debe tener en audio una locución clara y en español.

VII. FASES DEL RECONOCIMIENTO - CRONOGRAMA

	Inicio de convocatoria	20 de Marzo
	Presentación de carta de intención	Hasta el 21 de Abril
	Taller de inducción sobre formulario de postulación (con la persona responsable de completar el formulario)	16 de Mayo
	Inicio de postulaciones (formulario abierto)	Mayo
	Cierre de postulaciones (cierre del formulario)	Julio
	Proceso de calificación por parte del Jurado	Agosto
	Evento de Reconocimiento Liderazgo Sostenible	Último Cuatrimestre 2023

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Jurado valorará los siguientes criterios en todos y cada uno de los trabajos inscritos, independientemente de la categoría en la que se haya inscrito:

1. **Alineación del programa con el plan estratégico del negocio:** el programa debe estar vinculado con la misión de la empresa, y respaldado por los valores que construyen su reputación empresarial.
2. **Alineación con los lineamientos de la ISO 26000 y Criterios ASG:** se deberá indicar en qué materia de la ISO 26000 recae el programa, y si es más de una, también debe indicarse. Los programas deben estar debidamente categorizados siguiendo los criterios de Ambiente para la Categoría de Medio Ambiente, Sociedad para la Categoría Social y Gobernanza para la Categoría de Gobernanza.
3. El Jurado se reserva el derecho de descalificar una postulación mal categorizada y se compromete a brindar en el acta la explicación de su decisión a fin de que esta pueda ser compartida con el postulante pasado el RLS.
4. **Impacto en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** se deberá indicar cuáles son los ODS a los que impacta el programa, y vincularlos a las metas de cumplimiento de esos ODS.
5. **Objetivos, meta y público:** la presentación deberá indicar los objetivos, las metas y el público objetivo del programa presentado. Se valorará la presentación del plan y las pruebas de cumplimiento.
6. **Indicadores de Gestión:** se deberá indicar el porcentaje de inversión destinado a medición, evaluación y seguimiento del programa, al igual que los indicadores tanto cualitativos como cuantitativos que fueron diseñados para la ejecución.
7. **Indicadores de comunicación:** se evaluará la creatividad de la narrativa y presentación del programa, al igual que el enfoque de comunicación de la RSE y el impacto del programa en la en la opinión pública y la sociedad. Aportarán al puntaje de comunicación los siguientes criterios:
 - o La calidad de la redacción de la información aportada en la presentación del trabajo.
 - o Material gráfico y audiovisual de acompañamiento (video o fotos presentadas).
 - o Rellenado completo del formulario de presentación (las dos partes del mismo).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN CATEGORÍA DE GOBERNANZA	DESCRIPCIÓN CATEGORÍA MEDIO AMBIENTE	DESCRIPCIÓN CATEGORÍA SOCIAL	PONDERACIÓN POR CATEGORÍAS		
				GOBERNANZA	MEDIO AMBIENTE	SOCIAL
1. Alineación del programa con el plan estratégico del negocio	Conexión del programa con el plan de operación y gestión del negocio, establecido por el Consejo Directivo y/o Casa Matriz.	Establecer con qué política del Gobierno Corporativo de la empresa se corresponde el programa, cuándo fue aprobada e implementada, y el plan de ejecución del programa para gestión y comunicación. Área de la empresa en que se aplica el programa.	Establecer con qué política del Gobierno Corporativo de la empresa se corresponde el programa, cuándo fue aprobada e implementada, y el plan de ejecución del programa para gestión y comunicación. Comunidades internas y externas que se benefician del programa.	15%	15%	15%
2. Alineación con los lineamientos de la ISO 26000 y criterios ASG	El programa está directamente relacionado con al menos una de las materias de la ISO 26000 (consultar la guía en anexo y explicar con cuál materia y por qué). Debe estar alineado con la materia de Gobernanza - la G (Gobernanza) de ASG, pero puede ser transversal e incluir otras.	Explicar por qué este programa recae en la Materia Medio Ambiente de la ISO 26000 - sustentarlo con la Norma. Puede incluir otra materias, pero si no incluye Medio Ambiente será descalificado de esta categoría. Debe alinearse a la A (Ambiente) de ASG.	Explicar por qué este programa está vinculado a la Materia de Participación y Desarrollo Comunitario de la ISO 26000. Debe alinearse a la S (Sociedad) de ASG. Puede incluir otras materias, pero si no está alineado con Comunidades será descalificado de esta categoría.	10%	10%	10%
3. Impacto en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	En las tres categorías, el programa debe estar alineado con al menos un (1) Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) y exponer de manera clara en qué metas de cada ODS ejerce su impacto.			10%	10%	10%
	En Gobernanza, es posible que sea transversal a varios objetivos y puede impactarlos todos.	En Medio Ambiente, debe impactar al menos uno (1) de los siguientes: ODS6, ODS7, ODS12, ODS13, ODS14, ODS15	En Social, puede impactarlos todos, pero debe incluir al menos uno (1) de los siguientes: ODS1, ODS2, ODS3, ODS4, ODS8, ODS10, ODS16, ODS17			
4. Objetivos, meta y público	La metodología del programa es fundamental para la valoración. En todas las categorías de explicarán los objetivos generales y específicos, respeto por las Partes Interesadas (Stakeholders), diagnóstico inicial de las comunidades y Stakeholders impactados, meta del programa, es decir el propósito. Tiempos del plan de acción y proyección de continuidad.			10%	10%	10%
5. Indicadores de Gestión	El programa debe contar con al menos cinco (5) de los siete (7) indicadores de Gestión establecidos por el formulario para poder ser calificado. Es fundamental de los indicadores tengan claridad sobre el impacto cualitativo y cuantitativo que está generando el programa. La ejecución presupuestaria y los recursos destinados son fundamentales en este criterio.			15%	15%	15%
6. Indicadores de Comunicación del programa (Comunicación de la RSE)	La comunicación del programa debe estar debidamente justificada y planteada en el formulario. La ponderación será de 25% para la comunicación externa y 25% para la interna, de acuerdo al planteamiento realizado en el formulario. El 50% restante será dedicado a la estrategia con los Stakeholders.			15%	15%	15%

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN CATEGORÍA DE GOBERNANZA	DESCRIPCIÓN CATEGORÍA MEDIO AMBIENTE	DESCRIPCIÓN CATEGORÍA SOCIAL	PONDERACIÓN POR CATEGORÍAS		
				GOBERNANZA	MEDIO AMBIENTE	SOCIAL
7. Presentación del Formulario	Debe ser atendido en cada uno de sus puntos y todos los espacios se deben rellenar. Un formulario a medias puede ser motivo de descalificación. Se tomará en consideración la calidad de la redacción al igual que la forma de comunicar el programa a través del desarrollo del formulario guía de presentación.			10%	10%	10%
8. Materiales de apoyo (redacción e información complementaria)	La presentación de materiales debe seguir las normas establecidas por este manual, en cuanto a formato y tiempos de duración. Se considerará el 50% de la ponderación para la innovación en efecto visual y el 50% en desarrollo y presentación del contenido, a efectos de transmitir el mensaje y generar entendimiento con el Jurado.			5%	5%	5%
9. Innovación - Creación de Valor	El jurado se reservará la opción de conceder un 5% de puntuación en caso de que considere que el programa presenta elementos innovadores y poco utilizados en el entorno de Panamá en materia de tecnología, transferencia de conocimiento, identificación de recursos y financiamiento y técnicas de comunicación que impliquen el uso de nuevas tecnologías de la información.			5%	5%	5%
<p>Nota: el 5% restante de este formulario pertenece a la primera parte del formulario de postulación, en el cual la empresa por cumplir con los criterios de presentación recibe un puntaje inicial antes de empezar el análisis del formulario técnico.</p>						

IX. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- Cada empresa puede presentar máximo un (1) trabajo en (1) categoría. Es decir, un trabajo por empresa para cada edición del RLS.
- El jurado es autónomo en sus decisiones, y se reserva el derecho de declarar desierta cualquiera de las categorías del reconocimiento, sin importar si se han presentado o no programas.
- Los empates no son permitidos por el proceso de calificación. Si surge un caso de empate para el RLS tendrá que ser debatido y aceptado por unanimidad y otorgarse de manera excepcional si después de dos rondas de votación no se logra el desempate.
- El Jurado podrá otorgar de forma unánime una (1) mención honorífica por categoría, adicional al reconocimiento.
- No se admiten al reconocimiento campañas publicitarias, trabajos filantrópicos o donaciones monetarias hechas por la empresa a asociaciones benéficas, fundaciones u obras de caridad.
- Los programas reconocidos pueden ser utilizados por AmCham para promocionar el RLS.

La empresa que postula al RLS declara:

- Que toda la información suministrada es veraz. AmCham se reservará el derecho, en cualquier momento, de eliminar el programa si comprueba que la información suministrada es falsa, o se presentan un mayor número de programas a los que tengan derecho de postular.
- Que el programa inscrito no viola derechos de propiedad intelectual o de terceros.
- Que, en caso de reclamaciones de terceros, éstas no serán responsabilidad de la Cámara Americana de Comercio e Industrias de Panamá (AmCham Panamá).
- Que, en caso de reclamaciones de terceros, estas serán responsabilidad de la empresa postulante y/o los autores del programa producto de la reclamación.
- Que entiende y acepta que no es responsabilidad de AmCham Panamá, verificar ni la autoría de los trabajos ni la veracidad de la información. Por ende, en caso de alguna denuncia, la responsabilidad de cualquier daño causado a terceros será de la empresa que ha postulado de manera irresponsable el programa.
- Que entiende que ni AmCham Panamá ni el Jurado, tienen competencia para dirimir reclamaciones o conflictos de propiedad intelectual, en caso de que llegaran a presentarse. La responsabilidad es de la empresa postulante, toda vez que cualquier determinación al respecto corresponderá a las autoridades competentes.
- Que entiende y acepta que su organización no se encuentra bajo procesos legales en curso o con sentencia firme afectando la reputación y credibilidad del fin último de los programas postulantes (así lo firmará en la carta de intencion).

ANEXO I - GUÍA DE REFERENCIA POR CATEGORÍAS CON SUS EJES TEMÁTICOS

Categorías	Descripción de los posibles Ejes Temáticos	ISO 26000 (guía)	ODS (guía)
GOBERNANZA	<ul style="list-style-type: none"> Diseño de Gobierno Corporativo con políticas de impacto en Derechos Humanos y responsabilidad con la sociedad (Ej.: Equidad de Género, No discriminación, Políticas de VIH en el lugar de trabajo, políticas de seguridad, etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> Gobernanza Derechos Humanos Prácticas Laborales Prácticas Justas de Operación 	ODS 3 ODS 5 ODS 8 ODS 16 ODS 17
	<ul style="list-style-type: none"> Proyectos sobre la promoción de la transparencia, cumplimiento y rendición de cuentas como eje estratégico del negocio (Ej.: políticas y códigos de cumplimiento, ética, etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> Gobernanza 	ODS 16 ODS 17
	<ul style="list-style-type: none"> Manejo de "Stakeholders", o involucramiento de las Partes Interesadas como las denomina la ISO 26000 (Ej.: proyecto avancemos, Código de proveedores, extensión de políticas a la cadena de valor, etc.). Comunicación abierta con las Partes Interesadas, planes de manejo con los Grupos de Interés que incorporen las expectativas de estos a los planes de la empresa. 	<ul style="list-style-type: none"> Gobernanza Derechos Humanos Prácticas Justas de Operación Prácticas Laborales Medio Ambiente Asuntos de Consumidores Participación y desarrollo comunitario 	ODS 1 ODS 2 ODS 3 ODS 4 ODS 5 ODS 8 ODS 10 ODS 12 ODS 16 ODS 17
MEDIO AMBIENTE	<ul style="list-style-type: none"> Producción y consumo responsables (transversal a Gobernanza y vinculado con impacto de inversión/ahorro para la empresa) - Ej.: bonos verdes, alianzas para el desarrollo, materiales de producción menos contaminantes, menor contaminación en toda la cadena de producción, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> Gobernanza Asuntos de Consumidores Prácticas Justas de Operación Medio Ambiente 	ODS 6 ODS 7 ODS 12 ODS 13 ODS 14 ODS 15 ODS 17
	<ul style="list-style-type: none"> Reducción de emisiones, gases de efecto invernadero y huella de carbono (probar plan sostenible y proyecciones a largo plazo). Ej.: camiones y vehículos de menor consumo, con tecnología verde, tecnología para mejorar emisiones de la industria, menos chimeneas contaminantes, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> Medio Ambiente 	ODS 6 ODS 7 ODS 11 ODS 12 ODS 13 ODS 17
	<ul style="list-style-type: none"> Uso responsable y conservación de la energía y del agua. Ej.: equipos más costosos, pero con rendimiento de menor consumo a largo plazo (invertir), Gran cliente en energía, plantas de tratamiento de aguas residuales inteligentes, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> Medio Ambiente 	ODS 6 ODS 7 ODS 11 ODS 12 ODS 17
	<ul style="list-style-type: none"> Economía Circular (las tres R: reducir, reusar y reciclar). Ej.: reutilizar desechos, reciclar, pero con impacto en las finanzas a largo plazo, calcular ahorros, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> Medio Ambiente Participación y desarrollo comunitario 	ODS 9 ODS 12 ODS 13 ODS 17
	<ul style="list-style-type: none"> Proyectos para el bienestar del colaborador y mejora de su calidad de vida (comunidades internas). 	<ul style="list-style-type: none"> Prácticas laborales Prácticas Justas de Operación Participación y desarrollo comunitario 	ODS 1 ODS 2 ODS 3 ODS 4 ODS 17
	<ul style="list-style-type: none"> Proyectos con comunidades externas que demuestren el impacto para la empresa y para la comunidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Participación y desarrollo comunitario 	Todos los ODS aplican
	<ul style="list-style-type: none"> Proyectos con cadena de valor, por ej.: proveedores, clientes o comunidad. Alianzas para el desarrollo (Gobierno, Empresa y Sociedad). 	<ul style="list-style-type: none"> Gobernanza Participación y desarrollo comunitario 	Todos los ODS aplican (especial ODS 17)



RECONOCIMIENTO LIDERAZGO SOSTENIBLE

Prácticas Inspiradoras de RSE

Contáctenos +(507) 301-3881
amcham@panamcham.com

www.panamcham.com

  AmCham Panama   @panamcham